

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 28/2015

Mediante Decreto de Presidencia nº 22a/2015 de fecha 11 de Marzo de 2015 se aprobó el expediente 13/2015 para la contratación de del servicio de Mantenimiento integral del sistema automático de lectura de matrículas del vehículo Prevencar.

Visto el Informe de Gerencia de 27.03.2015 relativo al expediente nº 13/15 y la propuesta presentada por la empresa Tradesegur, S.L. y cuya oferta incluye las siguientes prestaciones:

- Sustitución piezas desgaste.
- Control de funcionamiento.
- Comprobación de recepción de señal GPS.
- Comprobación de utilidad táctil del monitor TFT.
- Comprobación y ajuste de cámaras de lectura de matrículas y cámara de color, ya sea analógica o digital.
- Comprobación y ajustes motores del posicionador.
- Comprobación y depuración del software a través de programas específicos de chequeo.
- Mantenimiento del PC que comprende la detección de averías a través del correspondiente software de diagnosis, así como la sustitución de los módulos o tarjetas averiados.
- Actualización y mejoras en el software del sistema que se puedan producir en el futuro.

Y al amparo de lo establecido en los artículos 10, 22, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las atribuciones que confiere a esta Presidencia el artículo 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el artículo 16 de los Estatutos de la Mancomunidad Bahía de Cádiz

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato servicio de Mantenimiento integral del sistema automático de lectura de matrículas del vehículo Prevencar por un importe máximo de Tres mil Quinientos euros (3.500,00 €), cantidad ésta a la que hay que aplicar el porcentaje del 21% de IVA, equivalente a Setecientos treinta y cinco euros (735,00 €), lo cual supone un coste total para la Mancomunidad de Cuatro mil doscientos treinta y cinco euros (4.235,00 €) a:

Empresa que ejecutará los servicios: **TRADESEGUR, S.L.**
Domicilio: C/ La Granja, 30.
Código Postal: 28108
Localidad: Alcobendas (MADRID).
CIF: A-80015506
Teléfono: 91.360.51.23

El contrato tendrá una duración de 1 año (del 27.03.2015 al 27.03.2016).

Segundo.- Dicho importe será hecho efectivo con cargo a la aplicación 00000/13300/2140000 del Presupuesto prorrogado para 2015.

Cádiz a 27 de Marzo de 2015


EL PRESIDENTE

Nicolás Aragón Reyes

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL


Marcos Mariscal Ruiz